

INFORME DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA DNAS-0042-2018

INFORME EMITIDO POR:

NOMBRE DEL EXAMINADO:

INFORME NUMERO:

PERIODO EXAMINADO:

CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO

AUDITORÍA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO DATOS TURÍSTICOS POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE ABRIL Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y PARA LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE 2011, 2012, 2013, 2014 Y 2015

DNAS-0042-2018

DEL 19 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010, AÑOS 2011, 2012, 2013, 2014 Y 2015

FECHA APROBACIÓN DEL INFORME:

20 de JULIO de 2018

FECHA RECEPCIÓN DE INFORME:

12 de octubre de

INCORPORACIÓN DE RECOMENDACIONES Y PROCEDIMIENTOS POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE LA UNIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL Y LA PROGRAMACIÓN GENERAL DEL ESTADO

RECOMENDACIONES Y/O PROCEDIMIENTOS IMPLEMENTADOS

ACORDES DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y DECLARACIONES

% CUMPLIMIENTO RECOMENDACIONES

ESTADO

MODOS DE VERIFICACIÓN

1. Emitir las normas, políticas y procedimientos que aseguren una adecuada clasificación de los bienes de larga duración y disponer al Director Financiero la aplicación de las políticas internas de la empresa relacionada con la capitalización de los bienes de larga duración que permita disponer de información permanente respecto a la conformación de estos activos, su disponibilidad e identificación de aquellos bienes que por su valor, y características no deben ser vendidos, para garantizar la transparencia en la gestión de los recursos públicos, y garantizar la relación con las normas legales para las empresas públicas. La normalidad emitida deberá ser aprobada por la máxima autoridad institucional y socializada a todos los servidores relacionados con el registro, control y custodia de los bienes de larga duración.

Se expidió el Reglamento interno para la administración, utilización y manejo de control de los bienes de larga duración de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, Resolución Administrativa GG-LE-2018-482 / INFORME DE AUDITORÍA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2015, REALIZADO POR LA FIRMA AUDITORIA EXTERNA "DIMMICO".

100%

Cumplida

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GG-LE-2018-482 / INFORME DE AUDITORÍA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2015, REALIZADO POR LA FIRMA AUDITORIA EXTERNA "DIMMICO".

2. Emitir las normas, políticas y procedimientos que permitan la recuperación de los valores pagados al SIN y disponer al Director Financiero y al personal del área financiera realizar los procedimientos de recuperación de los valores pagados al SIN, para garantizar la transparencia en la gestión de los recursos públicos, y garantizar la relación con las normas legales para las empresas públicas. La normalidad emitida deberá ser aprobada por la máxima autoridad institucional y socializada a todos los servidores relacionados con el registro, control y custodia de los bienes de larga duración.

"... Con fecha 23 de abril 2019 mediante Oficio Nro. 93701201900TIB001027, suscrito por el señor Carlos Jarraillito Taday Director Nacional de Control Tributarios del Servicio de Renta Interna informa que: "Conforme a la normativa legal el derecho para solicitar la devolución de valores correspondientes al IVA posteriores a ejercicio fiscal 2011 ha terminado, ya que mediante la Ley de Reforma Tributaria se estableció que los contribuyentes que desearan solicitar la devolución de valores se reformó al artículo 72 de la Ley otorgando una bonificación únicamente a Gobiernos Autónomos Descentralizados y a las Universidades y escuelas politécnicas públicas. En este contexto la EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO, no mantiene saldos pendientes a ser reconocidos, / INFORME DE AUDITORÍA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2015, REALIZADO POR LA FIRMA AUDITORIA EXTERNA "DIMMICO", DETERMINA EL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN.

100%

Cumplida

(RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° EPMDGT-GG-LE-2019-487 / INFORME DE AUDITORÍA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2019, REALIZADO POR LA FIRMA AUDITORIA EXTERNA "DIMMICO".

3. Emitirá una política interna para normar al estilo de confidenciales, a los clientes institucionales, ordenes y entidades relacionadas con la operación de la empresa pública y dispondrá al Director Financiero y a la Contadora su estricto cumplimiento y que al menos una vez al año, se realice esta actividad, a fin de validar los saldos registrados en la contabilidad y presentar información consistente y confiable en los estados financieros		100%	Se emitió la Política Interna de procedimientos de Confidenciales de Saldos de los Clientes institucionales, ordenes y entidades relacionadas con la operación EPMDGT/RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° EPMDGT-GG-E-2019-487 / INFORME DE AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2019, REALIZADO POR LA FIRMA AUDITORIA EXTERNA "CHIMICO". DETERMINA EL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN.	100%	Cumplida	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° EPMDGT-GG-E-2019-488 INFORME DE AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2019, REALIZADO POR LA FIRMA AUDITORIA EXTERNA "CHIMICO".
4. Emitirá una política interna para normar las inversiones financieras que realice la empresa y el Director Financiero dispondrá que persona independiente de la contabilidad y registro de las operaciones realicen la constatación física de las inversiones y que el resultado de dicha diligencia conste en las respectivas actas, las que deberán ser legalizadas por quienes participan en la misma		100%	Se emitió la política interna para administrar, controlar y reasignar las operaciones de Inversiones financieras de la EPMDGT La Jefe Financiera mediante memorando No. EPMDGT-GF-A-2021-0778, realizó el seguimiento de recomendaciones. La Tesorera de la empresa, mediante memorando No. EPMDGT-JF-2021-0158, presentó los verificables, adjuntando la Resolución Administrativa No. EPMDGT-GG-E-2019-489 El Director Financiero y la Contadora realizaron la constatación física de las inversiones, para en conocimiento de la Gerencia Financiera los verificables de cumplimiento de las recomendaciones.	100%	EN EJECUCIÓN	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° EPMDGT-GG-E-2019-489 MEMORANDO NO. EPMDGT-GF-A-2021-0778 MEMORANDO NO. EPMDGT-JF-2021-0158 RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° EPMDGT-GG-E-2019-489
5. Emitirá las normas reglamentarias correspondientes para regular la constatación física periódica de los activos fijos de la empresa y dispondrá al Director Financiero su estricto cumplimiento y requiera al Jefe Administrativo presente una propuesta del contenido de un instructivo, mismo que deberá estar acorde al Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, en el que se establezcan las responsabilidades de los funcionarios de las entidades institucionales, la obligación de que el personal del área financiera administrativa y los responsables de la contabilidad de los bienes realicen en forma periódica la constatación física de los bienes de propiedad institucional, suscriban las respectivas actas de constatación y se reporten las diferencias, en caso de existir, para que las mismas sean registradas contablemente de la forma que se garantice la confiabilidad e integridad de la información presentada en los estados financieros.		100%	Se expidió el reglamento interno para la administración, utilización, manejo y control de los bienes e inventarios de la EPMDGT, el cual se encuentra en vigencia. El Director Financiero y la Contadora realizaron la constatación física de los bienes de propiedad institucional, suscribiendo el cumplimiento de la recomendación. INFORME DE AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2019, REALIZADO POR LA FIRMA AUDITORIA EXTERNA "CHIMICO".	100%	Cumplida	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° EPMDGT-GG-E-2019-489 INFORME DE AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2019, REALIZADO POR LA FIRMA AUDITORIA EXTERNA "CHIMICO".
6. Dispondrá al Director Financiero que instruya a la Contadora que la elaboración del Estado de Flujo de Efectivo se realice observando la estructura y disposiciones contenidas en las Normas Internacionales de Contabilidad, a efecto de evaluar la capacidad que tiene la empresa para generar efectivo y equivalentes de efectivo para la toma de decisiones por parte de los Directivos de la Empresa		100%	Cumplido. Memorando N° EPMDGT-GG-2020-20 Memorando N° EPMDGT-SGA-2020-003 Memorando N° EPMDGT-JF-20-2020-005 / INFORME DE AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2019, REALIZADO POR LA FIRMA AUDITORIA EXTERNA "CHIMICO". DETERMINA EL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN.	100%	Cumplida	ESTADO DEL FLUJO DEL EFECTIVO, /INFORME DE AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2019, REALIZADO POR LA FIRMA AUDITORIA EXTERNA "CHIMICO".
7. Dispondrá al Director Financiero, supervisar a la Contadora que la elaboración de las Notas a los Estados Financieros se realicen observando las disposiciones de la normativa legal vigente para las empresas públicas y efectos de propiedad de los Estados Financieros, confiable y comparable a los estados de los Estados Financieros		100%	Cumplido. Memorando N° EPMDGT-GG-2020-20 Memorando N° EPMDGT-SGA-2020-004 Memorando N° EPMDGT-JF-20-2020-006 / INFORME DE AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2019, REALIZADO POR LA FIRMA AUDITORIA EXTERNA "CHIMICO". DETERMINA EL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN.	100%	Cumplida	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, /INFORME DE AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2019, REALIZADO POR LA FIRMA AUDITORIA EXTERNA "CHIMICO".

12. Disponerá al Director Financiero que inicia a la Contadora realice la depuración de los saldos de los bienes de administración, en la hoja de Excel que se adjunta, en la cual se reflejan de las diferencias establecidas en las cuentas de gastos por depreciación y depreciación acumulada; y, registre los ajustes que sean pertinentes de tal forma que los saldos de las cuentas de bienes de administración de los Estados Financieros, reflejen un valor razonable; además, validará los datos contenidos en la hoja de Excel utilizada para efectuar el cálculo del gasto por depreciación y de la depreciación acumulada y conciliar los saldos a fin de regular las diferencias oportunamente e informar oportunamente de ella a la acción a las autoridades pertinentes.	se emitió el Memorando N° EPMGDT-GG-2020-20 de 21 de febrero de 2020. Memorando N° EPMGDT-SGA-2020-009 de 27 de febrero de 2020. Memorando N° EPMGDT-JF-SR-2020-008 de 12 de marzo del 2021. / INFORME DE AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2019, REALIZADO POR LA FIRMA AUDITORIA EXTERNA "CHIMICO". DETERMINA EL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN.	100% Cumpla	Memorando N° EPMGDT-GG-2020-20 de 21 de febrero de 2020. Memorando N° EPMGDT-SGA-2020-009 de 27 de febrero de 2020. Memorando N° EPMGDT-JF-SR-2020-008 de 12 de marzo del 2021. / INFORME DE AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2019, REALIZADO POR LA FIRMA AUDITORIA EXTERNA "CHIMICO". DETERMINA EL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN.
13. Disponerá al Director Financiero Instará al Jefe Administrativo que al realizar la constatación física de los bienes de administración, identifique aquellos bienes que por obsolescencia, falta de uso o estado de conservación sean susceptibles de ser dados de baja, informe el particular a la Contadora y a la administración pública de la Entidad para que se proceda a la liquidación de los mismos y a la cancelación de los saldos de los bienes de administración. El Jefe del Sector Público actividad que se debe realizar sobre una base periódica o por lo menos una vez al año y permita la presentación de los saldos íntegros, oportunos y confiables en el Estado de Situación Financiera.	Aprobación del Resolución Administrativa EPMGDT-GG-LE-2019-480 del 21 de mayo de 2019. Aprobación de la Resolución de la Entidad para que se proceda a la liquidación de los saldos de los bienes de administración, en la hoja de Excel que se adjunta, en la cual se reflejan de las diferencias establecidas en las cuentas de gastos por depreciación y depreciación acumulada; y, registre los ajustes que sean pertinentes de tal forma que los saldos de las cuentas de bienes de administración de los Estados Financieros, reflejen un valor razonable; además, validará los datos contenidos en la hoja de Excel utilizada para efectuar el cálculo del gasto por depreciación y de la depreciación acumulada y conciliar los saldos a fin de regular las diferencias oportunamente e informar oportunamente de ella a la acción a las autoridades pertinentes.	100% Cumpla	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° EPMGDT-GG-LE-2019-480 INFORME DE CONSTATACIÓN FÍSICA / INFORME DE AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2019, REALIZADO POR LA FIRMA AUDITORIA EXTERNA "CHIMICO".

14. Disponerá al Director Financiero que la Contadora revise las diferencias establecidas en la cuenta de bienes y consumo para inversión de los ejercicios económicos terminados el 31 de diciembre de 2012, 2013 y 2015, y luego proceda al registro de los ajustes que sean procedentes de tal forma que integre, oportuna y confiable.	Se emitió los memorandos Memorando N° EPMGDT-GG-2020-20 del 11 de febrero de 2020, Memorando N° EPMGDT-JF-48-2020-011, / INFORME DE AUDITORÍA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2019, REALIZADO POR LA FIRMA AUDITORIA EXTERNA "OHIMCO.", DETERMINA EL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN.	Cumpla	100%	Memorando EPMGDT-C-017-2019 (07/12/2019), /INFORME DE AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2019, REALIZADO POR LA FIRMA AUDITORIA EXTERNA "OHIMCO."
15. Disponerá al Director Financiero insistir que la Contadora reporte a la Tesorería toda la información íntegra, oportuna y confiable de cada una de las inversiones que permita que el cálculo y registro de los intereses realmente devengados por la empresa al final del ejercicio contable, se realice en base al principio del devengado tal manera que éstos afecten al ejercicio en el que se producen independientemente de la fecha de su recepción y cobro, con el fin de que la información presentada en los estados financieros sea íntegra y confiable.	No se ha realizado inversiones durante los periodos de revisión. La Jefe Financiera mediante memorando No. EPMGDT-GFA-2023-0785, realizó el seguimiento de recomendaciones. La Jefe Financiera mediante memorando No. EPMGDT-JF-2023-0158, presentó los verificados, adjuntando la Resolución Administrativa No. EPMGDT-GGLE-2023-489. La Jefe Financiera mediante memorando No. EPMGDT-GFA-2023-1000, puso en conocimiento de la Gerencia Financiera los verificables de cumplimiento de las recomendaciones.	EFECUCIÓN	100%	INFORME DE AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2019, REALIZADO POR LA FIRMA AUDITORIA EXTERNA "OHIMCO." MEMORANDO NO. EPMGDT-GFA-2023-0785 MEMORANDO NO. EPMGDT-JF-2023-0158 EPMGDT-GFA-2023-1000 RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° EPMGDT-GG-LE-2023-489.
16. Disponerá al Director Financiero la aplicación de normas de carácter específicas para la conciliación de los saldos de las cuentas y requiera a la Tesorería reporte la información completa del detalle de depósitos efectuados tesorería a la realice la preparación y presentación de los estados financieros intermediando la conciliación de los valores reportados en la contabilidad con los anexos que sustentan los saldos contables con la finalidad de que los estados financieros sean íntegros, oportunos y confiables. Se debe tener en cuenta la constancia escrita de la conciliación realizada y de los resultados obtenidos	se sustenta los siguientes documentos Memorando N° EPMGDT-GG-2020-0299 Memorando N° EPMGDT-SMA-2020-0333 Memorando N° EPMGDT-JF-08-2020-023 / INFORME DE AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2019, REALIZADO POR LA FIRMA AUDITORIA EXTERNA "OHIMCO.", DETERMINA EL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN.	Cumpla	100%	Memorando N° EPMGDT-GG-2020-0299 Memorando N° EPMGDT-SMA-2020-0333 Memorando N° EPMGDT-JF-08-2020-023 /INFORME DE AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2019, REALIZADO POR LA FIRMA AUDITORIA EXTERNA "OHIMCO."

Quito, 31 de mayo de 2023


DÑA. MARÍA JOSÉ VALDIVIESO
F) RELEGADA DE SEGUIMIENTO


ING. MARÍA KARINA GORDILLO
G) GERENTE FINANCIERA, ADMINISTRATIVA


MSC. OSCAR LÓPEZ
H) GERENTE GENERAL (E)